



GOBIERNO  
DE ARAGON  
Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

**ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE LOS BARONES DE VALDEOLIVOS EN FONZ (HUESCA)**

**EXPEDIENTE PIC\_DGPC\_2024\_027**

**Fecha:** Zaragoza, 24 de julio de 2024

**Hora:** 10:00 horas

**Lugar:** Sesión telemática

**Asistentes**

**Presidente:**

D<sup>a</sup> Arantxa Ferrer Rueda, Jefa de Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.

**Vocales:**

D. Mariano Muñoz Sánchez, Interventor Delegado.

D. Alberto Gimeno López, Letrado de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

D<sup>a</sup>. Teresa Salafranca Labarta, Jefa de Sección de Contratación Administrativa.

**Secretario:**

D. José Carlos Lahuerta Royo, Jefe de Negociado de Bienes Inmuebles de Patrimonio Cultural.

**Orden del día:**

1.- Constitución de la Mesa.

2.- Apertura del sobre AB y examen de la documentación administrativa y propuesta sujeta a juicio de valor.

Siendo las 10:00 horas, bajo la presidencia del Jefa de Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural y existiendo el quorum exigido en el artículo 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre la sesión y se procede a la constitución de la mesa y la deliberación de los asuntos a tratar conforme al **Orden del día** señalado.

**1.- Constitución de la Mesa.**

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 92 de la Ley 11/2023, según designación del órgano de contratación mediante Resolución del Secretario general Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 18/07/2024, publicada en el Perfil de Contratante del Gobierno de Aragón.

El Secretario de la Mesa procede a dar fe de la identidad y condición de los miembros que asisten telemáticamente, de la disponibilidad del citado medio telemático durante toda la sesión, así como de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes a la sesión, todo ello conforme al artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y al



apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El Secretario informa que, mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), el 5 de julio de 2024 fue convocada la licitación del contrato de servicios anteriormente indicado, siendo la fecha límite para presentar proposiciones el 22 de julio a las 14:00 horas.

La licitación de este contrato es electrónica y según consta en la PLACSP, la única oferta recibida en plazo y forma para concurrir a dicho procedimiento es GRUPO GEN ARQUITECTURA, S. COOP. (presentada el 22 de julio a las 10:51 horas)

De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, todos los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, en el futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

## **2.- Apertura del sobre AB y examen de la documentación administrativa y propuesta sujeta a juicio de valor.**

Se procede a la apertura mediante descifrado del sobre AB del licitador que concurre, al objeto de calificar la documentación administrativa, comprobar que cumplen las condiciones exigidas y solicitar, en su caso, las subsanaciones que procedan.

Conforme al artículo 141 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su cláusula 2.2.4 determina que el sobre AB denominado "Documentación administrativa y propuesta sujeta a juicio de valor" deberá contener, entre otros documentos, la Declaración Responsable Única (DRU) cumplimentada conforme al Anexo III y la propuesta técnica sujeta a juicio de valor.

Los miembros de la Mesa examinan la documentación administrativa y la propuesta técnica presentada por el licitador y tras considerarlas correctas, por unanimidad, acuerdan:

- Calificar al licitador como admitido y dar traslado de la propuesta técnica a los servicios técnicos del órgano de contratación, para la emisión del correspondiente informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:20 horas se levanta la sesión, de la que el Secretario remitirá el acta con los acuerdos adoptados a todos los miembros por correo electrónico, concediéndose un plazo de 24 horas para su revisión, quedando aprobada transcurrido dicho plazo.

Firmado electrónicamente por:

Vº Bº Arantxa Ferrer Rueda  
Presidenta

José Carlos Lahuerta Royo  
Secretario